

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 17/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TMM
RAZÓN SOCIAL	GRUPO TMM, S.A.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/03/2023
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	78.35 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUTIVO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"ÚNICA. Se aprueba dejar sin efectos la totalidad de los resolutivos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2021."

RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"PRIMERA. Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de hasta \$151,977,600 (Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100) mediante la emisión de hasta 72,370,286 (setenta y dos millones trescientas setenta mil doscientas ochenta y seis) acciones comunes, nominativas y sin expresión nominal."

"SEGUNDA. Se resuelve que la suscripción y pago de 22,615,714 (veintidós millones seiscientas quince mil setecientas catorce) acciones comunes, nominativas y sin expresión nominal representativas del capital social de la Sociedad sea llevada a cabo por la señora Ximena Serrano Cuevas, en caso de que los demás accionistas renuncien a ejercer su derecho de preferencia y que el resto de las acciones cuya emisión ha sido autorizada, sean ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas de la Sociedad en proporción al número de acciones representativas del capital social de la Sociedad de las que sean titulares, siendo en ambos casos pagaderas en efectivo, tomándose nota de la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II de la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la Sociedad para efectos de la suscripción de acciones a ser llevada a cabo por la señora Ximena Serrano Cuevas."

"TERCERA. Se resuelve efectuar la publicación de acuerdo con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia se den por enterados y estén en posibilidad de hacerlo total o parcialmente. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deberán pagar en efectivo, en la Tesorería de la Sociedad, el valor de suscripción por acción multiplicado por el número de acciones que suscriban, lo que se deberá hacer constar en el aviso correspondiente. Además se acuerda que las acciones propias que actualmente se encuentran en la Tesorería de la Sociedad no se cancelarán toda vez que dichas acciones se encuentran íntegramente pagadas, razón por la cual no resulta aplicable proceder a su cancelación en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero, se hace constar que dichas acciones no computarán ni participarán para efectos del ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de las acciones materia del aumento de

FECHA: 17/03/2023

capital."

"CUARTA. Se resuelve que las acciones que queden libres del derecho de preferencia ya sea por renuncia expresa de los accionistas o porque los accionistas no hicieron valer su derecho de preferencia dentro del plazo establecido en la Ley y en el aviso que se publique al efecto conforme a las resoluciones anteriores, se cancelarán automáticamente después de concluida la suscripción."

"QUINTA. Se resuelve que el monto del aumento de capital definitivo será la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de \$2.10 (Dos Pesos 10/100) multiplicados por el número de acciones que sean efectivamente suscritas y pagadas (i) mediante la aportación de capital a ser llevada a cabo por la señora Ximena Serrano Cuevas; y (ii) por los accionistas que hayan ejercido su derecho de preferencia."

"SEXTA. Se resuelve y ordena la emisión del título de acciones representativo del aumento de capital aprobado (Macro Título) una vez que se determine el monto que sea suscrito y exhibido conforme a las resoluciones anteriores, así como la anotación en los libros corporativos correspondientes, la Actualización de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores con la intervención de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el ámbito de su competencia y su depósito en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. para hacerlas susceptibles de cotización en la BMV en los términos de la legislación bursátil aplicable."

"SEPTIMA. Se faculta al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, así como a los delegados de la presente Asamblea que se designen posteriormente, para que cualquiera de ellos haga las publicaciones, aviso y comunicaciones así como realicen los trámites ante las autoridades competentes que procedan, incluyendo, pero sin limitarse, a la Solicitud de Actualización de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores en los términos del artículo 14 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores."

"OCTAVA. Se toma nota que los recursos que sean aportados al capital social de la Sociedad sean destinados al pago de las obligaciones de pago a cargo de la Sociedad en los términos del documento que fue explicado a detalle a los presentes por el Presidente, el cual se adjunta al legajo del Acta que se prepare con motivo de la presente Asamblea, en los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en Sesión de fecha 10 de febrero de 2023."

RESOLUTIVO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"PRIMERA. Se resuelve reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que: (i) donde actualmente dice "\$1'222,011,712.00 pesos", se exprese la cantidad que resulte de sumar el monto del capital social actual más el capital social incrementado de acuerdo a las resoluciones del primer punto del Orden del Día de esta Asamblea y que sea finalmente suscrito y pagado, según se especifica en el referido primer punto del Orden del Día; y (ii) en dicha Cláusula quede expresado el número de acciones que resulte de sumar el número de acciones actualmente emitidas más el número de acciones adicionales que finalmente sean suscritas y pagadas por el aumento de capital social suscrito y pagado."

"SEGUNDA. Se resuelve autorizar la formalización de la reforma a los Estatutos Sociales de la Sociedad ante Notario Público, una vez que se determine el monto del capital social y el número de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad de conformidad con las resoluciones anteriores."

RESOLUTIVO DEL CUARTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"PRIMERA. Se designa a la señora Christian Venus Vázquez Coria y al señor Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, expidan las certificaciones que se les soliciten en relación a los acuerdos y resoluciones tomados en esta Asamblea y lleven a cabo cualesquiera otras gestiones o trámites que sean necesarias en relación con los acuerdos aprobados y convenidos."

FECHA: 17/03/2023

"SEGUNDA. Se designa a la señora Christian Venus Vázquez Coria y al señor Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, para que indistintamente cualquiera de ellos, concurra ante el fedatario público de su elección, a efecto de formalizar el Acta que se levante de esta Asamblea, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente Acta cuando así lo solicite la autoridad competente, y también para suscribir la documentación relacionada con la Actualización de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como para suscribir la formalización relativa y para, en su caso, solicitar del Registro Público de Comercio de la Ciudad de México la inscripción del documento correspondiente, en el folio mercantil respectivo."